

Ordenanza N° 5690

Corrientes, 17 de Mayo de 2012

VISTO:

La nota presentada por la Comisión del Foro de Integración Vecinal de las 550 Viviendas del PIRAYUI II “Cristina Fernández de Kirchner” en la que se expresan que impongan a las calles del Barrio los nombres de los soldados caídos en Malvinas quedando su Avenida principal con el nombre de “Héroes de Malvinas” y sus calles internas con las de los 21 (veintiún) soldados citados en un listado presentado y que también de la nómina de 15 (quince) Argentinos oriundos de la Provincia de Corrientes, caídos en la Gesta de de Malvinas sea incorporado a los demás Barrios, y;

CONSIDERANDO:

Que, sería una justa reivindicación y reconocimiento a nuestros jóvenes héroes que arriesgaron su vida y/o la inmolaron por el ideal patriótico de recuperación de nuestra preciada porción de territorio Nacional.-

Que, fueron los hijos de Corrientes lo que en mayor número estuvieron en el frente de combate, siendo regado el territorio Malvinense con la sangre de nuestros queridos y Jóvenes compatriotas.-

Que, sería también un ejemplo para nuestros hijos y sus futuras generaciones el de recordar, rendir un homenaje a nuestros caídos en Malvinas.-

Que, por todo creemos que sus familiares se sentirían orgullosos y merecedores de tal homenaje viendo que el nombre de sus amados hijos, esposos o padres quedasen grabadas en las calles de nuestra querida Corrientes y mucho mejor todavía si la misma se cumpliera en este nuevo aniversario en el que se celebra un año más de la Gesta de Malvinas.-

Que, por todo ello creemos que sus familiares se sentirán orgullosos y merecedores de tal homenaje, viendo que el nombre de sus amados hijos, esposos o padres quedasen grabadas en las calles de nuestra querida Corrientes y mucho mejor todavía si la misma se cumpliera de este nuevo aniversario en el que se celebra un año más de la Gesta de Malvinas.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: ESTABLECER que la Avenida principal del Barrio 550 viviendas del PIRAYUI II lleve el nombre “HEROES DE MALVINAS”.-

ART. 2º: Que las calles internas del Barrio lleve los nombres de los 21 (veintiún) y 15 (quince) a los demás Barrios:

1. Blanco, Ramón Cirilo.
2. Fernández, Carmelo.
3. Ferrau, José Ramón.
4. García, Ramón.
5. López, Rafael.
6. Loreiro, Rubén Alberto.
7. Meza, Ramón Antonio.
8. Obregón, Pablo.
9. Riquelme, Secundino Antonio
10. Ruiz Díaz, Gabino.
11. Sánchez, Juan Simón.
12. Sánchez, Roque Evaristo.
13. Serradori, Juan Raúl.
14. Toledo Lorenzo, Gabriel.
15. Verdún, Roberto.
16. Bordón Héctor. Ramón.
17. Boutrón, Rubén Isidro.
18. Cardozo, Julio Antonio.
19. Córdoba, Alcides.
20. Ferreira, Diego.
21. Insaurralde, Mario de Jesús.
22. Luque, Daniel Omar.
23. Maciel Ireneo Osvaldo.
24. Núñez, Guillermo.
25. Ojeda Guillermo Raúl.
26. Ortiz, Restituto.
27. Pérez, Roberto Eulalio.
28. Pérez, Vicente Ramón.
29. Portillo, Rito Florencio.
30. Rodríguez, Andrés Daniel.

- 31.Rodríguez, Macedonio.
- 32.Romero, Francisco.
- 33.Segovia, Higinio.
- 34.Tasiuk, Miguel Ángel.
- 35.Verón, Juan Alberto.
- 36.Verón, Marciano.

ART. 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ART. 4º: REMÍTASE, la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.-

ART.5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BERELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes